



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Cudap:0057230/2010

///doba, **13 DIC 2010** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. Hugo Enrique FIGUEROA**, D.N.I 7.799.554.a fin de realizar la coordinación de vínculo con China,

2227

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.11), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.14),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

trata, a celebrar con el **Prof. Hugo Enrique FIGUEROA**, D.N.I 7.799.554, cuyo modelo obra a fs.12/13, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 28 de Febrero de 2011, y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de Diciembre de 2010, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos).

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba